ANEXO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ***Cantidad de los bienes/Descripción/Especificaciones Técnicas de los bienes/Servicios requeridos.***

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	43211508-002	Computadoras personales (PC) torre			Unidad	Unidad	6
2	43212105-001	Impresora Láser monocromática			Unidad	Unidad	4

Ítem 1. COMPUTADORAS PERSONALES (PC) TORRE			
MARCA:			
MODELO:			
FABRICANTE:			
PROCEDENCIA:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO OFERTADO**
1	Procesador	2.93 GHz, 4 MB caché, Bus de 2.5 GT/s DMI o superior, 32nm o superior	
2	Placa Madre	De la misma marca que la CPU, o una de las que ellos ofrecen de fabrica como opción en sus equipos.	
3	Memoria RAM	Del tipo DDR3 de 4 GB o superior	
4	Disco duro	500 GB de 7.200 rpm o superior	
5	Slots de expansión	2 PCI y 1 PCI express	
6	Lector y Grabador de DVD	16X o superior	
7	Tarjeta de red	10/100/1000 Mb	
8	Teclado	Español PS/2 o USB	
9	Tarjeta de vídeo	Tarjeta de Video no compartida de 512 MB	
10	Tarjeta de sonido	32 bits	
11	Puerto paralelo	1 puerto paralelo	
12	Puerto serial	1 puertos serial	
13	Puerto USB	6 puertos USB	
14	Mouse	Mouse PS2 o USB c/mouse pad	

15	Multi-Lector de tarjetas	Incluida	
16	Parlantes	Integradas al CPU o Externos	
17	Tensión	220 Voltios	
18	UPS	1000 V.A, batería seca, alimentación eléctrica con 20 minutos de autonomía o superior	
19	Software	Sistema Operativo: Windows 7 Profesional OEM, pre instalado, original en español, con mecanismo de recuperación; o Superior.	
		Paquete de Oficina: Office Professional Plus 2007 OLP NL GOVT Número de Prod.: 79P-01483	
		Antivirus: con Licencia 1 año	
20	Monitor	Color de 18,5", pantalla plana LCD o superior.	
		Power Rating: 100/240 V – 50/60 HZ	
		Controles Digitales	
		Cable de energía eléctrica	
21	Seguridad del Gabinete	Por medio de candado de material reforzado (de fabrica) + sensor de apertura del chasis.	
22	Garantía	3 (tres) años del fabricante y del oferente. Se debe presentar carta expresa para esta contratación, indicando el plazo de la garantía y la descripción de los servicios garantizados.	
23	Servicio Técnico	Es un requisito indispensable que en el Paraguay exista Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca, para prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. En caso que el Oferente no preste el Servicio Técnico, deberá presentar una Carta del Fabricante expresa para esta Contratación, identificando al Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca en el país y garantizando que éste prestará el servicio técnico y el cambio de partes por garantía sin costo alguno.	
24	Certificación:	ISO 9001.	
OBSERVACIONES:			
1) Se debe de incluir los CDs de instalación de Windows, drivers y otros softwares que vengan con el equipo.			
2) Todos los software deberán estar correctamente instalados y activados en el caso de ser necesario en cada uno de los equipos y listos para ser usados (Windows, Microsoft Office, Drivers, etc.)			
3) Todos los equipos deberán contar con fuente de 220 V.			

4) A excepción de la UPS, los accesorios, componentes y piezas del equipo deben de ser de la misma marca o una marca que el fabricante recomiende.	
5) A excepción de la instalación del puerto paralelo y serial, todas la piezas o componentes no podrán ser instaladas por parte del distribuidor o representante (Todo debe ser de fabrica).	
6) Los equipos que son retirados por reclamo de garantía se deberán devolver en un plazo no mayor a **15 (quince) días**.	

Ítem 2. IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA			
MARCA:			
MODELO:			
FABRICANTE:			
PROCEDENCIA:			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO OFERTADO**
1	Velocidad (en carta y A4)	23 ppm o superior	
2	Volumen Mensual	8.000 o superior	
3	Memoria	8 MB o superior	
4	Conectividad	Tarjeta de 10/100 Tx – USB, con cables incluidos	
5	Bandeja principal	250 hojas o superior	
6	Bandeja manual	100 hojas o superior	
7	Resolución	600 x 600 ppp o superior	
8	Tamaño de papel	Oficio, Carta, A4, A5, B5	
9	Sistema Operativo	Windows 98/ME/2000/XP/VISTA/APPLE Mac Os	
10	Garantía	1 (un) año como mínimo	
11	Servicio Técnico	El Oferente deberá presentar documento identificando al Centro Autorizado de Servicio Técnico de la marca en el Paraguay, para prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	
OBSERVACIONES:			
1) Con cada equipo deberán suministrarse 6 (seis) Cartuchos originales de reposición.			
2) Todos los equipos deben contar con fuente de 220 voltios.			

OBSERVACION:

Estará sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a las modificaciones que se efectuaren a la CONTRATADA sobre el presupuesto que se le haya asignado para el rubro. La CONTRATANTE podrá o no realizar las compras por el total del valor máximo del contrato según sus necesidades reales.-

1. ***Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.***

El Plazo de entrega se realizará conforme a la Nota de Pedido expedida por la Convocante, siendo la fecha máxima hasta el 31 de Diciembre/2011, fecha tope para la culminación del Contrato respectivo.-

2. ***Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios***

La entrega de los bienes adjudicados se efectuará en la dirección indicada en la nota de pedido emitida por la convocante, dentro de los 10 (diez) días a partir de la Recepción de la Orden de Compra, emitidos por la Dirección de Contrataciones del MAG al Proveedor.

3. ***Condiciones de pago***

a) *El pago se realizará dentro de los* ***Sesenta (60) días*** *de haberse realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados, una vez presentado la factura, nota de remisión y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.*

b) *El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.*

c) *La moneda de pago será en guaraníes.*

d) *De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.*

e) *No se realizarán ningún tipo de anticipos a los proveedores.*

Así mismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de La Contratante será exclusivamente por los bienes adquiridos. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso La Contratante podrá solicitar la liquidación del Contrato.

4. ***Solicitud de Pago del Proveedor.***

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la entrega de los bienes efectivamente realizado indicado en la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

Nota dirigida a la Dirección de Contrataciones del MAG, a la que se adjunta:

a) ***Factura Legal (Original)***
b) ***Nota de Remisión (Original)***
c) ***Orden de Compra, emitida por la Contratante (Original)***